

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA LA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 11:30 horas del día dieciocho del mes de enero del año dos mil veintidós, realizada de manera virtual, en atención a las medidas emergentes derivadas de la pandemia provocada por el Coronavirus COVID-2019, atendido al Oficio No. SS-001/2022 emitido por la Secretaria de Salud del Estado de Chihuahua, esta Secretaría Ejecutiva toma medidas para trabajar en casa, en que tuviera verificativo la Tercera Sesión del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, estando presente los integrantes del Comité, servidores públicos cuyos nombres y cargos se enuncian a continuación, Lic. Dania Yolanda Pérez Rodríguez, Coordinadora Jurídica con el carácter de Presidenta, Ing. Carla María Vargas Ruiz. Coordinadora Administrativa, en el carácter de Secretaria del Comité y el Ing. Ernesto Ávila Hermosillo, en su carácter de Vocal.

Previo al pase de lista y debidamente instalada la sesión, la encargada de la Coordinación Jurídica puso a consideración de sus integrantes el siguiente:

Orden del día:

1. Pase de lista e instalación de la sesión.
2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del día.
3. Discusión y en su caso aprobación de versiones públicas de Oficio F-ANTE-01, Factura HIE-2648, Factura HCU-4077, Oficio 0305/2021, Oficio S17/2021, Oficio 02/12/PM/21, Oficio 038/2021, Oficio PMG/PM/0136/2021, Oficio sin número, de fecha 09 de diciembre de 2021, Oficio SMJ/025/2021, Oficio 037/2021, Oficio PMR-051-21, Oficio DBD-038/2021/PDTE, Oficio 036/2021, Oficio OIC-0050, Oficio 92/2021, Oficio 64, Oficio sin número de fecha 16 de diciembre de 2021 y Oficio PM/0063/2021, relacionados con diversas Solicitud de Acceso a la Información.
4. Discusión y, en su caso aprobación de la ampliación de plazo de respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149722000016.
5. Discusión y, en su caso aprobación de la ampliación de plazo de respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149722000028.
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Pase de lista e instalación de la sesión

La secretaría del Comité de Transparencia realiza el pase de lista correspondiente y declara formalmente la instalación de la sesión.

2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del día.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.1

La Presidenta del Comité de Transparencia da lectura al Orden del día, y habiendo coincidencia de opiniones respecto a sus alcances y contenido el cual es aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Trasporencia presentes el orden del día.

3. Discusión y en su caso aprobación de versiones públicas de Oficio F-ANTE-01, Factura HIE-2648, Factura HCU-4077, Oficio 0305/2021, Oficio S17/2021, Oficio 02/12/PM/21, Oficio 038/2021, Oficio PMG/PM/0136/2021, Oficio sin número, de fecha 09 de diciembre de 2021, Oficio SMJ/025/2021, Oficio 037/2021, Oficio PMR-051-21, Oficio DBD-038/2021/PDTE, Oficio 036/2021, Oficio OIC-0050, Oficio 92/2021, Oficio 64, Oficio sin número de fecha 16 de diciembre de 2021 y Oficio PM/0063/2021, relacionados con diversas Solicitud de Acceso a la Información.

En desahogo a este punto la Presidenta del Comité de Transparencia expuso la necesidad de resolver sobre la necesidad de crear versiones públicas, de Oficio F-ANTE-01, Factura HIE-2648, Factura HCU-4077, Oficio 0305/2021, Oficio S17/2021, Oficio 02/12/PM/21, Oficio 038/2021, Oficio PMG/PM/0136/2021, Oficio sin número, de fecha 09 de diciembre de 2021, Oficio SMJ/025/2021, Oficio 037/2021, Oficio PMR-051-21, Oficio DBD-038/2021/PDTE, Oficio 036/2021, Oficio OIC-0050, Oficio 92/2021, Oficio 64, Oficio sin número de fecha 16 de diciembre de 2021 y Oficio PM/0063/2021, relacionados con diversas Solicitud de Acceso a la Información, de conformidad con el artículo 36 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

a) Oficio F-ANTE-01, relacionado con la solicitud de información con folio 082149722000020, a solicitud de la Coordinacion Administrativa y derivado que incluye número de teléfono celular y correo electrónico personal, al ser estos unos datos personales, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.2

b) Factura HIE-2648, relacionado con la solicitud de información con folio 082149722000009, a solicitud de la Coordinacion Administrativa y derivado que contiene números de afiliación ,edad, RFC y nombres de dependientes económicos, al ser estos unos datos personales, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.3

c) Factura HCU-4077, relacionado con las solicitudes de información con folios 082149722000009 y 082149722000014, a solicitud de la Coordinacion Administrativa y derivado que contiene números de afiliación ,edad, fecha de nacimiento, teléfono celular, RFC y nombres, al ser estos unos datos personales, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.4

d) Oficio 0305/2021, relacionado con las solicitudes de información con folios 082149722000009 y 082149722000014, a solicitud de la Coordinación de Riesgos y Política Pública y derivado que contiene correo electrónico personal, al ser este un datos personales, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.5

e) Oficio S17/2021, relacionado con las solicitudes de información con folios 082149722000009 y 082149722000014, a solicitud de la Coordinación de Riesgos y Política Pública y derivado que contiene número celular personal y correo electrónico personal, al ser estos unos datos personales, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.6

f) Oficio 02/12/PM/21, relacionado con las solicitudes de información con folios 082149722000009 y 082149722000014, a solicitud de la Coordinación de Riesgos y Política Pública y derivado que contiene número celular personal y correo electrónico personal, al ser estos unos datos personales, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.7

g) Oficio 038/2021, relacionado con las solicitudes de información con folios 082149722000009 y 082149722000070, a solicitud de la Coordinación de Riesgos y Política Pública y derivado que contiene número celular personal y correo electrónico personal, al ser estos unos datos personales, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.8

h) Oficio PMG/PM/0136/2021, relacionado con las solicitudes de información con folios 082149722000009 y 082149722000070, a solicitud de la Coordinación de Riesgos y Política Pública y derivado que contiene número celular personal y correo electrónico personal, al ser estos unos datos personales, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.9

i) Oficio sin número, de fecha 09 de diciembre de 2021, relacionado con las solicitudes de información con folios 082149722000009 y 082149722000070, a solicitud de la Coordinación de Riesgos y Política Pública y

derivado que contiene número celular personal y correo electrónico personal, al ser estos unos datos personales, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.10

j) Oficio SMJ/025/2021, relacionado con las solicitudes de información con folios 082149722000009 y 082149722000070, a solicitud de la Coordinación de Riesgos y Política Pública y derivado que contiene número celular personal y correo electrónico personal, al ser estos unos datos personales, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.11

k) Oficio 037/2021, relacionado con las solicitudes de información con folios 082149722000009 y 082149722000070, a solicitud de la Coordinación de Riesgos y Política Pública y derivado que contiene número celular personal y correo electrónico personal, al ser estos unos datos personales, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.12

l) Oficio PMR-051-21, relacionado con las solicitudes de información con folios 082149722000009 y 082149722000070, a solicitud de la Coordinación de Riesgos y Política Pública y derivado que contiene número celular personal y correo electrónico personal, al ser estos unos datos personales, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.13

m) Oficio DBD-038/2021/PDTE, relacionado con la solicitud de información con folio 082149722000009, a solicitud de la Coordinación de Riesgos y Política Pública y derivado que contiene número celular personal y correo electrónico personal, al ser estos unos datos personales, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.14

n) Oficio 036/2021, relacionado con la solicitud de información con folio 082149722000009, a solicitud de la Coordinación de Riesgos y Política Pública y derivado que contiene número celular personal y correo electrónico personal, al ser estos unos datos personales, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos

generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.15

o) Oficio OIC-0050, relacionado con las solicitudes de información con folios 082149722000019 y 082149722000004, a solicitud de la Coordinación de Riesgos y Política Pública y derivado que contiene número celular personal y correo electrónico personal, al ser estos unos datos personales, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.16

p) Oficio 92/2021, relacionado con la solicitud de información con folio 082149722000020, a solicitud de la Coordinación de Riesgos y Política Pública y derivado que contiene número celular personal, al ser estos un dato personal, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.17

q) Oficio 64, relacionado con la solicitud de información con folio 082149722000020, a solicitud de la Coordinación de Riesgos y Política Pública y derivado que contiene correo electrónico personal, al ser estos un dato personal, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.18

r) Oficio sin número de fecha 16 de diciembre de 2021, relacionado con las solicitudes de información con folios 082149722000002 y 082149722000022, a solicitud de la Coordinación de Riesgos y Política Pública y derivado que contiene número celular personal y correo electrónico personal, al ser estos unos datos personales, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.19

s) Oficio PM/0063/2021, relacionado con la solicitud de información con folio 0821497220000001 y 0821497220000023, a solicitud de la Coordinación de Riesgos y Política Pública y derivado que contiene correo electrónico personal, al ser estos un dato personal, con fundamento en el artículo 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, clasificación, se acuerda por unanimidad de los integrantes realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.20

t) Oficio sin número de fecha 14 de diciembre de 2021, relacionado con las solicitudes de información con folios 082149722000019 y 082149722000004, a solicitud de la Coordinación Administrativa, y derivado de que contiene datos bancarios.

Derivado de que los datos bancarios corresponden a un ente público, en caso concreto el Hospital Infantil de Especialidades, se considera que no debe ser testada la información, pues es pública.

4. Discusión y, en su caso aprobación de la ampliación de plazo de respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149722000016.

En desahogo a este punto la Presidenta del Comité de Transparencia indico que en fecha 20 de diciembre de 2021, se presentó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149722000016, ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado en donde solicitó lo siguiente:

“Favor de brindar la siguiente informacion:

- 1. Fecha de ingreso de la actual titular de la dependencia*
- 2. Indicar su adscripcion, es decir, si su estatus laboral es como trabajador del poder ejecutivo del estado, poder legislativo, judicial o organismo publico autonomo.*
- 3. Favor de brindar luz sobre el motivo y fundamento por el cual, la titular de la dependencia publicamente manifestó que tomara 5 dias de vacaciones en el presente periodo vacacional, esto en la sesion publica del comite anticorrupción del mes de diciembre.*
- 4. Indicar los motivos por los cuales la titular de una dependencia del sistema anticorrupcion viola publicamente la ley pues el codigo administrativo del estado deja claro que para tener derecho a vacaciones las personas deben contar con por lo menos 6 meses consecutivos laborando en LA DEPENDENCIA.*
- 5. Indicar respecto al personal de nuevo ingreso si les daran el mismo trato violatorio de la ley, es decir, si contando con menos de 6 meses laborando en la dependencia contarán con dias de vacaciones.*
- 6. Indicar si, del personal que ha ingresado en los ultimos 3 meses y que su trabajo anterior fue en el poder ejecutivo estatal, fueron finiquitado o liquidados de en las dependencias donde trabajaban, y si incluyeron en sus pagos de liquidacion o finiquito el pago de dias de vacaciones no disfrutados. De los mismos indicar si adicionalmente contarán con la misma prestacion, duplicando prestaciones con cargo al erario publico.*
- 7. Cuentan a la fecha con area juridica? indicar numero de personas, niveles jerarquicos y nombres.*
- 8. Indicar los mecanismos con que se asegurara a la poblacion que las personas que no tienen derecho a vacaciones o ya les fue indemnizado su derecho no hagan uso ilegal de esta prestacion, adelantamos que los mismos serán solicitados en enero.*
- 9. Listado de personas que segun la dependencia tiene derecho a vacaciones, incluyendo su fecha de ingreso y los dias que habrán de disfrutar de vacaciones.*

Solicitamos que las respuestas sean contestadas por la titular de la dependencia, asi como la presidencia de su órgano de gobierno por separado.” (Sic).

A razón de lo anterior, la Unidad de Transparencia a través de correo electrónico enviado el 17 de enero del presente año, solicita la ampliación de plazo a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149722000016, toda vez que debido a la emergencia sanitaria que atravesamos por la pandemia mundial con motivo del Coronavirus COVID 19, así como la alta trasmisibilidad que implican las nuevas cepas, motivo por el cual diverso personal de esta Secretaria se ha visto contagiado por este virus y otros más se encuentran en aislamiento debido al contacto con el mismo, hecho que ha generado una sobre carga de trabajo dentro de esta Secretaría, complicando el acceso inmediato a la información tanto en físico como

en digital, lo anterior con fundamento en el segundo párrafo del artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.21

Habiendo coincidencia de opiniones respecto a sus alcances y contenido, se aprueba por unanimidad de votos de quienes integran el Comité de Transparencia, la ampliación de plazo a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149722000016.

5. Discusión y, en su caso aprobación de la ampliación de plazo de respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149722000028.

En desahogo a este punto la Presidenta del Comité de Transparencia indico que en fecha 06 de enero de 2021, se presentó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149722000028, ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado en donde solicitó lo siguiente:

“Se solicita la convocatoria y proceso de selección para el puesto de asesor cualitativo de la Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas, evidencia de la publicidad en diferentes medios electrónicos y físicos, los diferentes perfiles que participaron, puntajes y exámenes psicométricos de la persona seleccionada.

Se solicita el plan de trabajo anual (2022) de la SESEA y el análisis de cumplimiento del plan de trabajo 2021, identificar qué objetivos, metas e indicadores se cumplieron, y justificar no que no se alcanzaron. ¿Qué acciones se realizaron para cumplir con la planeación estratégica?

Mostrar evidencia de las evaluaciones de cumplimiento al plan de trabajo del año 2021.” (Sic).

A razón de lo anterior, la Unidad de Transparencia a través de correo electrónico enviado el 17 de enero del presente año, solicita la ampliación de plazo a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149722000028, toda vez que debido a la emergencia sanitaria que atravesamos por la pandemia mundial con motivo del Coronavirus COVID 19, así como la alta transmisibilidad que implican las nuevas cepas, motivo por el cual diverso personal de esta Secretaría se ha visto contagiado por este virus y otros más se encuentran en aislamiento debido al contacto con el mismo, hecho que ha generado una sobre carga de trabajo dentro de esta Secretaría, complicando el acceso inmediato a la información tanto en físico como en digital, lo anterior con fundamento en el segundo párrafo del artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/18/01/2022.22

Habiendo coincidencia de opiniones respecto a sus alcances y contenido, se aprueba por unanimidad de votos de quienes integran el Comité de Transparencia, la ampliación de plazo a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 082149722000028.

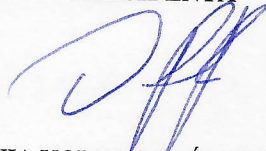
6. Asuntos Generales

No existen Asuntos Generales, procediendo al siguiente punto del Orden del Día.

7. Clausura de la sesión.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, la Presidenta del Comité agradeció la presencia de los ahí reunidos y declaró concluida la sesión, siendo las 12:00 horas del día dieciocho de enero del año en curso.

PRESIDENTA



LIC. DANIA YOLANDA PÉREZ RODRÍGUEZ

SECRETARIA



Ing. Carla María Vargas Ruiz

VOCAL



Ing. Ernesto Ávila Hermosillo

ULTIMA HOJA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.